

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM
Segundo Cuatrimestre 2025 (Mayo – Agosto)**

Septiembre de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RESUMEN EJECUTIVO.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del resultado al seguimiento realizado a los Riesgos de Corrupción durante el periodo comprendido entre mayo y agosto de 2025:

Desde los roles de Liderazgo Estratégico y Enfoque Hacia la Prevención la OCI, genera las siguientes recomendaciones acorde con la verificación realizada:

- Realizar la validación y ajustes en el diseño de los 60 controles detallados en este informe, relacionados con los 6 atributos del control (Guía de riesgos del DAFP).
- Documentar en el aplicativo DARUMA la revisión documental realizada.
- Implementar un mecanismo de verificación previa que asegure que todos los criterios normativos y metodológicos respecto del diseño de controles de los riesgos de corrupción sean adecuados, previo a la aprobación y cargue de los controles en la herramienta DARUMA.

Resultados de la verificación de los controles riesgos de corrupción	Responsable sugerido
De acuerdo con los resultados de la verificación, se observó que en la redacción de 60 controles de los riesgos de corrupción (RC14ITC3, RC14ITC4, RC15GTC1, RC15GTC2, RC15GTC3, RC15GTC4, RC15GTC5, RC02GCTPC1, RC03GCTPC1, RC04GCTPC1, RC04GCTPC2, RC05-GCTPC1, RC06CGTPC2, RC07GCTPC1, RC07GCTPC2, RC07GCTPC3, RC07GCTPC4, RC08FNC1, RC9FNC1, RC26FNC1, RC26FNC2, RC10JUC1, RC11JUC1, RC11JUC4, RC13JUC2, RC25JUC1, RC29JUC1, RC29JUC2, RC29JUC3, RC29JUC5, RC29JUC6, RC31JUC1, RC31JUC2, RC31JUC3, RC16CDC1, RC16CDC2, RC16CDC3, RC16CDC4, RC17GTSC1, RC18GTSC1, RC18GTSC2, RC18GTSC3, RC18GTSC4, RC18GTSC5, RC18GTSC6, RC28GTSC1, RC28GTSC2, RC28GTSC3, RC28GTSC4, RC22ADC1, RC22ADC2, RC23ADC1, RC24ADC1, RC24ADC2, RC24ADC3, RC27JUC2, RC27JUC3, RC27JUC4, RC30THC1, RC30THC2) no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. <i>Valoración de controles</i> (Perteneciente al numeral 2.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN BAJO LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA GUÍA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 4.0 OCTUBRE 2018) de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM v14, que establece: <i>"La valoración de controles se realiza acorde con los parámetros señalados en la versión 4.0 de la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2018. La redacción del control debe cumplir 6 pasos relacionados en la siguiente tabla" (...) variables a evaluar para el adecuado diseño de controles, paso 5, indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control"</i>, lo anterior pudo deberse a que en el momento de la formulación-redacción de los controles de los riesgos, se omitió por parte de los procesos el criterio mencionado, así mismo puede deberse a una posible falta de verificación de la inclusión de la totalidad de los criterios en la redacción de los controles de los riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa antes de su aprobación final y cargue en el Daruma para la gestión de los procesos, es posible que la ausencia de la descripción sobre el manejo de desviaciones pueda dificultar la identificación, seguimiento y corrección oportuna de debilidades en los controles asociados a los riesgos de corrupción, lo que incrementaría la probabilidad de que estas desviaciones no sean tratadas adecuada y oportunamente, afectando la efectividad de los controles y aumentando la exposición de la entidad a riesgos de corrupción no mitigados. En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que los procesos cuentan con el último cuatrimestre para la gestión de los riesgos de corrupción (septiembre a diciembre) desde el rol de enfoque a la prevención, el cual indica que es posible <i>"recomendar a los líderes de proceso adoptar las medidas preventivas que solucionen de fondo situaciones que se detectan (...) y el rol de liderazgo estratégico de la Oficina de Control Interno que indica actuar como "soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad"</i>; se recomienda a los procesos responsables de los 60 controles de los riesgos de corrupción ajustar la redacción de cada control aplicable (ver tabla n°6), incorporando de manera expresa la descripción de las desviaciones y su manejo, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.4 de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM y la versión 4.0 de la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (2018), la Oficina de Control Interno verificará los ajustes correspondientes en el informe de tercer cuatrimestre de 2025. Fuente: Elaboración propia.	Primera línea de defensa: Ingeniería de Tránsito Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía Gestión Contravencional y Transporte Público Gestión Administrativa Gestión Financiera Gestión Jurídica Gestión de Tics Talento Humano Todos los Procesos Control Disciplinario Segunda Línea de defensa: Oficina Asesora de Planeación Institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

General

Efectuar seguimiento independiente al Sistema de Control Interno asociado a los riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, con el fin de verificar la gestión de los mismos a través de los controles correspondientes por parte de los procesos, conforme a la normatividad aplicable.

Específicos

- Verificar la efectividad de los controles mediante revisión documental (en el aplicativo Daruma), que evidencie su cumplimiento para los riesgos de corrupción.
- Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los resultados de los seguimientos anteriores.

2. ALCANCE

Este seguimiento comprende la administración y gestión de riesgos de corrupción para el periodo el 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, y las evidencias de los controles diseñados para los eventos potenciales identificados cuyo riesgo residual se encuentra en extremo, alto y moderado.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información”*
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”*
- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”* - “Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública”
- Guía *“Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”* versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0.
- Demás normativa reglamentaria y/o criterios relacionada con el objetivo del seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este seguimiento a los riesgos de corrupción, se revisó y verificó el módulo de riesgos de la plataforma Daruma, y en éste las evidencias de la ejecución de los controles, dispuestas por los procesos responsables.

CONTEXTUALIZACIÓN

La matriz de riesgos de corrupción de la SDM está conformada por treinta y un (31) riesgos de corrupción para los que los líderes de los procesos han definido en total setenta y cinco (75) controles, como se detalla a continuación:

Tabla No. 3. Riesgos de Corrupción de la SDM por Proceso.

Tipo de Proceso	Proceso	Evento Potencial	Control Asociado
Misionales	Planeación de Transporte e Infraestructura	1	1
	Ingeniería de Tránsito	1	4
	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	1	5
	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	3	11
	Gestión Contravencional y Transporte Público	7	14
Apoyo	Gestión Administrativa	3	6
	Gestión Financiera	3	4
	Gestión Jurídica	7	18
	Gestión de Tics	2	2
	Talento Humano	1	2
Transversal de Evaluación	Todos los Procesos	1	4
	Control Disciplinario	1	4
Totales		31	75

Fuente: Elaboración propia, con base en la información consolidada en Daruma.

El 42% (13) de los riesgos de corrupción identificados en la SDM pertenecen al tipo de procesos “Misional”, el 52% (15) pertenecen al tipo de procesos “Apoyo”, el 3% (1) pertenecen al tipo de procesos “Trasversal”, que aplica para todos los procesos, y el 3% restante (1) de los riesgos de corrupción pertenecen al tipo de procesos de “Evaluación”.

De los 75 controles identificados se evidenció que 3 se encuentran inactivos, al realizar la consulta a la segunda línea de defensa indicó que esto se debió a la solicitud de los procesos; dado que en el aplicativo Daruma, no es posible eliminar los datos suministrados, la segunda línea de defensa cambió del estado “activo” al estado señalado “Inactivo”, los controles con esta característica son:

Proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, controles RC2GCTPC1 y RC05-GCTPC2.
Proceso Gestión Jurídica, control RC29JUC4.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

5.1. Verificación de la efectividad de los controles mediante revisión documental (en el aplicativo Daruma), que evidencie su cumplimiento para los riesgos de corrupción (Ejecución).

Se observó para los treinta y un (31) riesgos de corrupción que la totalidad de los controles activos (72) cuentan con el debido monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, así mismo se observó la evidencia de la ejecución de los controles en cumplimiento de lo establecido en la guía para la gestión del riesgo de la SDM, código PE01-G01, versión 14 del 23/05/2025.

Recomendación: Verificar las anotaciones realizadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma respecto de las evidencias de la ejecución de los controles, con el fin de identificar posibles ajustes antes de la finalización del monitoreo efectuado.

5.1.1 Evaluar el diseño de los controles de los riesgos de corrupción, a partir de los criterios definidos en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0:

Con el fin de realizar la evaluación a los controles de los riesgos de corrupción de la SDM, se determinaron como criterios para evaluar el diseño de estos, los establecidos en el numeral 2.2.4. Valoración de controles del Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0, (seis criterios, responsable, periodicidad, propósito del control, actividad del control, descripción de las observaciones o desviaciones del control, y evidencias), así mismo el equipo auditor de la OCI, adicionó dos criterios para evaluar integralmente los controles, *estos relacionados con la Coherencia o pertinencia del control con el Riesgo y Objetivo el Proceso, y si el control está soportado en Procedimientos actualizados o en políticas del Proceso*, a continuación se presenta la tabla de valoración metodológica propuesta:

Tabla N°4:

Criterio por evaluar	Factor por evaluar	Puntaje	Puntaje Máximo
Asignación y segregación del responsable	Responsable asignado	10	15
	Existe segregación en las actividades de control	5	
	No se identifica responsable	0	
Periodicidad o Frecuencia	Se describe la periodicidad y en la ejecución es Oportuna y continua	15	15
	Se ejecuta, pero no es claro cuando	10	
	No describe periodicidad.	0	
Propósito – Acción de la Actividad de Control	Se describe la acción de acuerdo con un verbo indicativo de control y de acuerdo con lo determinado (Preventivo o Defectivo).	15	15
	Se observa el propósito, pero tiene debilidades en su redacción.	10	
	No es claro el propósito / No es un control (corresponde a actividades, pero no de control, de acuerdo con el verbo utilizado o actividad desarrollada)	0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	Informe de Evaluación o Seguimiento		
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0	

Critério por evaluar	Factor por evaluar	Puntaje	Puntaje Máximo
Ejecución de la Actividad de Control	Se describe y ejecuta claramente	15	15
	Se describe o ejecuta de manera incompleta de acuerdo con lo observado y presentado en la revisión y/o las evidencias no corresponden a la ejecución del complemento.	10	
	No es clara la descripción del complemento o no se ejecuta.	0	
Análisis de Desviaciones	Se describen y resuelven	15	15
	Ejecutadas sin evidencia	10	
	No determinadas o ejecutadas	0	
Evidencia de Ejecución del Control	Completa (evidencia de Propósito, Complemento y desviaciones)	15	15
	Incompleta	10	
	No Existe	0	
Coherencia o pertinencia con el Riesgo y Objetivo el Proceso	SI	5	5
	NO	0	
Soportado en Procedimientos actualizados o en políticas del Proceso	SI	5	5
	NO	0	

Fuente: Elaboración propia.

Con base en lo anteriormente expuesto, se realizó la valoración y evaluación cuantitativa establecida en la tabla anterior para la evaluación del diseño de los controles, con el fin de establecer si estos cumplen los lineamientos definidos por el DAFP y por la SDM, de esta manera determinar si los controles existentes son adecuados para evitar la materialización de riesgos.

De acuerdo con los resultados cuantitativos para cada criterio evaluado, se generó una calificación o resultado cualitativo de la evaluación del diseño de cada control de los riesgos de corrupción así:

Tabla N°5:

Escala de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño			
OPTIMO	5	95- 100	Los controles permiten prevenir la materialización del riesgo, están definidos de manera adecuada de conformidad con lo estipulado en la Guía del DAFP, MIPG y de la SDM en cuanto al diseño, son coherentes con el objetivo del proceso, se soportan en procedimientos y/o políticas actualizadas y se tiene evidencia de su ejecución y registro de desviaciones.
SATISFACTORIO	4	90-94	En este nivel el control: Aunque el control permite prevenir la materialización del riesgo, presenta observaciones para la mejora; o, Se encuentra bien diseñado y se ejecuta de manera conforme.
ADECUADO	3	80-89	En este nivel el control: Presenta debilidades y amerita una mejora en alguna de las características de su diseño.
REGULAR	2	50-79	En este nivel el control: Presenta debilidades importantes por lo que se requiere replantear. Debilidades en cuanto a: diseño (no documentado adecuadamente o sin evidencias conforme a su ejecución). No previene la materialización de riesgo, o que, estando adecuadamente definido, no se ejecuta por parte del(os) responsable(s) directo(s).
NO CUMPLE	1	0-45	No cumple con los criterios para que sea un control efectivo en su diseño y ejecución.

Fuente: Elaboración propia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Con base en la metodología de evaluación descrita anteriormente, se observó que para un total de 72 controles de los riesgos de corrupción (sin tener en cuenta los 3 controles en estado inactivo), en la redacción de 60 controles no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0, mientras que sólo en 12 controles se observó en la redacción con las seis características definidas en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°6:

Proceso	Control Asociado	Escala 0 a 100 de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño (cuantitativo)	Escala de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño (cualitativo)		Observaciones
Ingeniería de Tránsito	RC14ITC3	85	Adecuado	En este nivel el control: Presenta debilidades y amerita una mejora en alguna de las características de su diseño.	En la redacción del control no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC14ITC4	85	Adecuado		
	RC14ITC1	100	Óptimo	Los controles permiten prevenir la materialización del riesgo, están definidos de manera adecuada de conformidad con lo estipulado en la Guía del DAFP, MIPG y de la SDM en cuanto al diseño, son coherentes con el objetivo del proceso, se soportan en procedimientos y/o políticas actualizadas y se tiene evidencia de su ejecución y registro de desviaciones.	La redacción del control cuenta con las seis características definidas en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC14ITC2	100	Óptimo		
Gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones	RC20OTICC1	100	Óptimo		
	RC21OTICC1	100	Óptimo		
Planeación de Transporte e Infraestructura	RC19PTIC1	100	Óptimo		
Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	RC15GTC1	85	Adecuado	En este nivel el control: Presenta debilidades y amerita una mejora en alguna de las características de su diseño.	En la redacción del control no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC15GTC2	85	Adecuado		
	RC15GTC3	85	Adecuado		
	RC15GTC4	85	Adecuado		
	RC15GTC5	85	Adecuado		
Gestión Contravencional y Transporte Público	RC02GCTPC1	85	Adecuado		
	RC03GCTPC1	85	Adecuado		
	RC04GCTPC1	85	Adecuado		
	RC04GCTPC2	85	Adecuado		
	RC05-GCTPC1	85	Adecuado		
	RC06CGTPC2	85	Adecuado		
	RC07GCTPC1	85	Adecuado		
	RC07GCTPC2	85	Adecuado		
	RC07GCTPC3	85	Adecuado		
	RC07GCTPC4	85	Adecuado		
	RC06CGTPC1	100	Óptimo		
	RC01GCTPC1	100	Óptimo	Los controles permiten prevenir la materialización del riesgo, están definidos de manera adecuada de conformidad con lo estipulado en la Guía del DAFP, MIPG y de la SDM en cuanto al diseño, son coherentes con el objetivo del proceso, se soportan en procedimientos y/o políticas	La redacción del control cuenta con las seis características definidas en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de Evaluación o Seguimiento			
	Código: PV01-PR02-F04		Versión 3.0	

Proceso	Control Asociado	Escala 0 a 100 de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño (cuantitativo)	Escala de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño (cualitativo)		Observaciones
				actualizadas y se tiene evidencia de su ejecución y registro de desviaciones.	
Gestión Financiera	RC08FNC1	85	Adecuado	En este nivel el control: Presenta debilidades y amerita una mejora en alguna de las características de su diseño.	En la redacción del control no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC9FNC1	85	Adecuado		
	RC26FNC1	85	Adecuado		
	RC26FNC2	85	Adecuado		
Gestión Jurídica	RC10JUC1	85	Adecuado		
	RC11JUC1	85	Adecuado		
	RC11JUC4	85	Adecuado		
	RC13JUC2	85	Adecuado		
	RC25JUC1	85	Adecuado		
	RC29JUC1	85	Adecuado		
	RC29JUC2	85	Adecuado		
	RC29JUC3	85	Adecuado		
	RC29JUC5	85	Adecuado		
	RC29JUC6	85	Adecuado		
	RC31JUC1	85	Adecuado		
	RC31JUC2	85	Adecuado		
	RC31JUC3	85	Adecuado		
	RC11JUC2	100	Óptimo		La redacción del control cuenta con las seis características definidas en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC13JUC1	100	Óptimo		
	RC12JUC1	100	Óptimo		
	RC11JUC3	100	Óptimo		
Control Disciplinario	RC16CDC1	85	Adecuado	En este nivel el control: Presenta debilidades y amerita una mejora en alguna de las características de su diseño.	En la redacción del control no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC16CDC2	85	Adecuado		
	RC16CDC3	85	Adecuado		
	RC16CDC4	85	Adecuado		
Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	RC17GTSC1	85	Adecuado		
	RC18GTSC1	85	Adecuado		
	RC18GTSC2	85	Adecuado		
	RC18GTSC3	85	Adecuado		
	RC18GTSC4	85	Adecuado		
	RC18GTSC5	85	Adecuado		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG			
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN			
	Informe de Evaluación o Seguimiento			
	Código: PV01-PR02-F04		Versión 3.0	

Proceso	Control Asociado	Escala 0 a 100 de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño (cuantitativo)	Escala de valoración- Nivel de madurez de los controles en cuanto a diseño (cualitativo)		Observaciones
	RC18GTSC6	85	Adecuado		
	RC28GTSC1	85	Adecuado		
	RC28GTSC2	85	Adecuado		
	RC28GTSC3	85	Adecuado		
	RC28GTSC4	85	Adecuado		
Gestión Administrativa	RC22ADC1	85	Adecuado		
	RC22ADC2	85	Adecuado		
	RC23ADC1	85	Adecuado		
	RC24ADC1	85	Adecuado		
	RC24ADC2	85	Adecuado		
	RC24ADC3	85	Adecuado		
Transversal	RC27JUC2	85	Adecuado		Los controles permiten prevenir la materialización del riesgo, están definidos de manera adecuada de conformidad con lo estipulado en la Guía del DAFP, MIPG y de la SDM en cuanto al diseño, son coherentes con el objetivo del proceso, se soportan en procedimientos y/o políticas actualizadas y se tiene evidencia de su ejecución y registro de desviaciones.
	RC27JUC3	85	Adecuado		
	RC27JUC4	85	Adecuado		
	RC27JUC1	100	Óptimo		
Gestión de Talento Humano	RC30THC1	85	Adecuado	En este nivel el control: Presenta debilidades y amerita una mejora en alguna de las características de su diseño.	La redacción del control cuenta con las seis características definidas en el numeral 2.2.4. Valoración de controles de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 14.0
	RC30THC2	85	Adecuado		

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados de la verificación, se observó que en la redacción de 60 controles de los riesgos de corrupción (RC14ITC3, RC14ITC4, RC15GTC1, RC15GTC2, RC15GTC3, RC15GTC4, RC15GTC5, RC02GCTPC1, RC03GCTPC1, RC04GCTPC1, RC04GCTPC2, RC05-GCTPC1, RC06CGTPC2, RC07GCTPC1, RC07GCTPC2, RC07GCTPC3, RC07GCTPC4, RC08FNC1, RC09FNC1, RC26FNC1, RC26FNC2, RC10JUC1, RC11JUC1, RC11JUC4, RC13JUC2, RC25JUC1, RC29JUC1, RC29JUC2 , RC29JUC3 , RC29JUC5 , RC29JUC6, RC31JUC1,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RC31JUC2, RC31JUC3, RC16CDC1, RC16CDC2, RC16CDC3, RC16CDC4, RC17GTSC1 , RC18GTSC1, RC18GTSC2, RC18GTSC3, RC18GTSC4, RC18GTSC5, RC18GTSC6, RC28GTSC1, RC28GTSC2, RC28GTSC3, RC28GTSC4, RC22ADC1, RC22ADC2 , RC23ADC1, RC24ADC1, RC24ADC2 , RC24ADC3, RC27JUC2 , RC27JUC3 , RC27JUC4, RC30THC1 , RC30THC2) no se especifica la descripción de las desviaciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4. *Valoración de controles* (Perteneciente al numeral 2.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN BAJO LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA GUÍA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 4.0 OCTUBRE 2018) de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM v14, que establece: “*La valoración de controles se realiza acorde con los parámetros señalados en la versión 4.0 de la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2018. La redacción del control debe cumplir 6 pasos relacionados en la siguiente tabla*” (...) variables a evaluar para el adecuado diseño de controles, paso 5, indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control”, lo anterior pudo deberse a que en el momento de la formulación-redacción de los controles de los riesgos, se omitió por parte de los procesos el criterio mencionado, así mismo puede deberse a una posible falta de verificación de la inclusión de la totalidad de los criterios en la redacción de los controles de los riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa antes de su aprobación final y cargue en el Daruma para la gestión de los procesos, es posible que la ausencia de la descripción sobre el manejo de desviaciones pueda dificultar la identificación, seguimiento y corrección oportuna de debilidades en los controles asociados a los riesgos de corrupción, lo que incrementaría la probabilidad de que estas desviaciones no sean tratadas adecuada y oportunamente, afectando la efectividad de los controles y aumentando la exposición de la entidad a riesgos de corrupción no mitigados.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta que los procesos cuentan con el último cuatrimestre para la gestión de los riesgos de corrupción (septiembre a diciembre) **desde el rol de enfoque a la prevención**, el cual indica que es posible *“recomendar a los líderes de proceso adoptar las medidas preventivas que solucionen de fondo situaciones que se detectan (...)”* y **el rol de liderazgo estratégico de la Oficina de Control Interno** que indica actuar como *“soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad”*; se recomienda a los procesos responsables de los 60 controles de los riesgos de corrupción ajustar la redacción de cada control aplicable (ver tabla n°6), incorporando de manera expresa la descripción de las desviaciones y su manejo, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.4 de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM y la versión 4.0 de la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (2018), la Oficina de Control Interno verificará los ajustes correspondientes en el informe de tercer cuatrimestre de 2025.

Adicionalmente, se recomienda a la segunda línea de defensa coadyuvar a la actualización de los controles de los riesgos de corrupción con la iniciativa de los procesos de la SDM en mención y dejar su registro en el aplicativo DARUMA, así como implementar un mecanismo de verificación previa que asegure que todos los criterios normativos y metodológicos respecto del diseño de controles de los riesgos de corrupción estén cumplidos antes de la aprobación y cargue de los controles en la herramienta DARUMA, dejando evidencia documental de dicha revisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.2. Verificación del estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los resultados de los seguimientos anteriores.

Una vez verificados los resultados del “Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción tercer cuatrimestre de 2024” el equipo auditor comunicó la siguiente observación:

“Observación N° 1: Se observó que las evidencias del control RC27JUC2 (El equipo estructurador dará aplicación permanente a los pliegos tipo determinados por Colombia Compra Eficiente, cuando apliquen, dejando como evidencia PDF donde se evidencien los documentos publicados en las plataformas destinadas para tal fin), asociado al riesgo 27 (transversal), presentadas por la Subdirección Financiera (https://drive.google.com/drive/folders/1AkYGHnU6lplAG51cQM8PO1yflv97QAF?usp=drive_link) no tenían relación con la descripción del control, la segunda línea de defensa realizó la alerta a la dependencia con el fin de revisar o justificar lo evidenciado en el aplicativo Daruma (registro: 2025-05-07 13:29:23), no obstante a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento no se observó modificación de las evidencias del control por parte de la dependencia responsable (Subdirección Financieras), lo anterior pudo ser causado porque el enlace de la dependencia no identificó correctamente las evidencias de la ejecución del control a disponer en el link que se dispone en el aplicativo, así mismo puede que no haya verificado las recomendaciones efectuadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma posterior al cargue de la información (autocontrol), y por lo tanto no identificó la oportunidad de realizar el ajuste, antes de la finalización del periodo y del seguimiento de la tercera línea de defensa; y como consecuencia, no fue posible verificar la ejecución del control por parte de la segunda y tercera línea de defensa en el marco de sus roles en cumplimiento de la política de riesgos de la SDM.”

Sobre la cual se formuló por parte del proceso de gestión financiera el correspondiente plan de mejoramiento así:

Tabla No. 7. PMP hallazgo 132-2025.

N° Hallazgo /Acción	Acción	Indicador	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Estado
132-2025-1	Notificar a la OAPI el ajuste correcto de las evidencias correspondientes al Riesgo 27, Control 2 de los Riesgos de Corrupción, indicando que la Subdirección Financiera utiliza los pliegos tipo para estructurar financieramente los procesos de contratación pero que no es la encargada de publicarlos.	Memorando	1	01/06/2025	15/06/2025	Abierta
132-2025-2	Verificar en los próximos reportes de evidencias de Riesgos de Corrupción, a través de los correos institucionales, las alertas emitidas por la plataforma DARUMA, con el fin de ser atendidas.	No. correos identificados con evidencias de riesgos de corrupción/No. Total de correo con evidencias de riesgos de corrupción.	1	01/06/2025	31/12/2025	Abierta
132-2025-3	Subir las comunicaciones, con alertas emitidas en la plataforma DARUMA, según verificación de realizada en la anterior acción, a una carpeta denominada ALERTAS DARUMA ATENDIDAS, en donde se depositarán tanto los correos de DARUMA como las soluciones a las alertas.	No. De comunicaciones subidas con alertas de riesgo de corrupción/No. Total de correos identificados con evidencias de riesgos de corrupción.	1	01/06/2025	31/12/2025	Abierta

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

Debido a que la Oficina de Control Interno se encuentra en el proceso de actualización del formato para el seguimiento del plan de mejoramiento por procesos – PMP y elaboración de una herramienta de visualización de datos en Power BI, durante el periodo comprendido entre junio y hasta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

septiembre de 2025 las dependencias no remitieron avances de las acciones a su cargo, entre tanto se finalizan las actividades mencionadas por la OCI, tal como se indicó en el memorando 202517000132263 de 19/06/2025:

“Deberán remitir a la Oficina de Control Interno los reportes de avance y/o cumplimiento de los planes de mejoramiento por procesos, entre el 01 y el 06 de octubre de 2025, de las acciones gestionadas en los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2025 para cada uno de los hallazgos, información que deberán enviar a través de memorando Orfeo con las respectivas evidencias.”

Por lo anterior para el presente informe no se evaluarán los avances de las acciones 1, 2 y 3 del hallazgo 132 de 2025, no obstante serán consideradas para tercer cuatrimestre de 2025 en el informe de seguimiento respectivo.

6. CONCLUSIONES

Por medio del presente informe el equipo auditor realizó el seguimiento proyectado, y cumplió con los objetivos y alcance planteados.

Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por los auditados (mediante correo electrónico institucional del viernes 05/09/2025), así como las evidencias cargadas en el módulo de riegos del aplicativo DARUMA con corte a 05/06/2025 respectivamente, por lo tanto no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.

Para la vigencia 2025 la SDM identificó treinta y un (31) eventos potenciales de riesgos de corrupción, que son monitoreados por once (11) procesos, incluido un (1) evento potencial con tratamiento *“Transversal”* por los procesos de la entidad, gestionando los eventos potenciales identificados a través de 72 controles activos que tienen por objeto minimizar su ocurrencia.

Verificada la información disponible en la plataforma Daruma no se observó evidencia de la materialización de ninguno de los treinta y un (31) riesgos de corrupción identificados, durante el segundo cuatrimestre de 2025. Se observó que dado el monitoreo de la segunda línea de defensa, la gestión de los procesos en cuanto a la documentación de las evidencias de los controles ha mejorado respecto a la disposición en el aplicativo Daruma.

Es necesario realizar la actualización de los 60 controles de los riesgos de corrupción observados en el presente informe con el fin de incluir la en su redacción de descripción de las desviaciones de acuerdo a lo señalado en la guía de la SDM.

7. RECOMENDACIONES

Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI

- Continuar fortaleciendo los puntos de control, de tal manera que permitan monitorear continuamente el riesgo de corrupción identificado, gestionando y dejando evidencia de la aplicación del control definido para minimizar su materialización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Revisar por parte de la segunda línea de defensa, si es posible que las alertas que genera el aplicativo Daruma puedan especificar de manera concreta los ajustes que debe efectuar la dependencia o referente, por medio de correo electrónico
- Ejecutar actividades que permitan mejorar el entendimiento y comprensión de la Política de Gestión del Riesgo en la entidad, en especial respecto a los roles y responsabilidades que establece las Líneas de Defensa y que soportan el mantenimiento del Sistema de Control Interno de la SDM
- Implementar un mecanismo de verificación previa que asegure que todos los criterios normativos y metodológicos respecto del diseño de controles de los riesgos de corrupción estén cumplidos antes de la aprobación y cargue de los controles en la herramienta Daruma, dejando evidencia documental de dicha revisión.

Todos los Procesos

- Ajustar la redacción de cada control, incorporando de manera expresa la descripción de las desviaciones y su manejo, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.4 de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM y la versión 4.0 de la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (2018).
- Mantener el seguimiento y monitoreo desde el autocontrol y la autoevaluación a los controles y acciones adicionales del mapa de riesgos de corrupción, con el propósito de prevenir la materialización de los posibles eventos de riesgo identificados.
- Verificar las anotaciones realizadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma respecto de las evidencias de la ejecución de los controles, con el fin de identificar posibles ajustes antes de la finalización del monitoreo efectuado.
- Validar por parte de los procesos en la plataforma Daruma, que la información registrada esté completa, sea consistente y hacer los ajustes según corresponda, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la segunda línea de defensa en el monitoreo.

En caso de materialización de eventos potenciales correspondientes a riesgos de corrupción, es necesario:

- Informar a la línea estratégica para la determinación de acciones a las que haya lugar.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 12 indica que: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, y en el artículo 3º establece: “Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

’a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

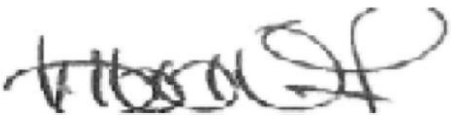
En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Es importante señalar que, se comunica este seguimiento a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1º. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...”* del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015”*.

Finalmente, atendiendo la Resolución 056 de 2018 *“Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones”*, se le comunica a la Oficina de Control Interno Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Este seguimiento se publicó en la intranet y página web de la SDM en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, en cumplimiento de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM Código: PE01-G01, y normatividad aplicable a este tema.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Angelo Stoyanovich Romero Auditor responsable de la verificación.	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno.
 Sergio Andrés Navarro Hernández Auditor responsable de la verificación.	